



62

RESOLUCION No. 1438 de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE ASIGNAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 40.511.000, quien se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, Código 020 grado 06, le ha sido autoriza comisión a la ciudad de Bogotá por los días 26 y 27 de mayo de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la Licenciada, **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES** Secretaria de Educación Departamental, para que se traslade a ciudad de Bogotá, los días 26 y 27 de mayo de 2016, para que asista al primer evento premio compartir al maestro reconocimiento, con viáticos a razón de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SESIS PESOS (\$361.056) M/cte., por día pernctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los pasajes, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. Valor pasajes \$589.400, viáticos \$541.584.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 24 MAY 2016.....


MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental
 Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Reviso. Mary Rocío Herrera Bernal
 Digitó: Olga del Carmen Parales